

CRUZADOS SADP

HECHOS RELEVANTES

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, la Sociedad registra los siguientes hechos

relevantes:

1.- En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, comunicamos a la Comisión de Mercado Financiero como hecho esencial, que por acuerdo del Directorio en su sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de Marzo de 2020, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de Cruzados SADP, a celebrarse el día viernes 24 de abril a las 10:00 horas en el Hotel Pettra, ubicado en calle Comandante Malbec N° 12.851, comuna de Lo Barnechea, Santiago.

Las materias a tratar en Junta Ordinaria de Accionistas serán las siguientes: Pronunciarse acerca de la aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; Elección de Miembros de Comisión Revisora de Cuentas; Designación Auditores Externos; Elección de Miembros de Comisión de Ética; Designación Auditores Externos; De las operaciones relacionadas a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; Determinación del periódico donde deben publicarse los avisos y convocatorias a Juntas, y en general tratar de todas las materias de interés social y propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria de Accionistas, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de la Junta.

No obstante el acuerdo anterior, se deja constancia que con fecha 25 de marzo de 2020 fue publicada en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 203 del Ministerio de Salud, la cual dispuso medidas sanitarias para evitar la propagación del brote de COVID-19, que impone entre otros, restricciones respecto al desplazamiento de personas y celebración de reuniones, atendido lo cual podría verse afectada la celebración de la junta ordinaria de accionistas de Cruzados SADP en la oportunidad señalada al inicio de esta comunicación, así como la posibilidad de realizarla dentro de los plazos establecidos por la Ley N° 18.046, y las normas dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero.

Por ello, según lo dispuesto en el Oficio Circular N° 1.141 de fecha 18 de marzo de 2020 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de Cruzados SADP acordó solicitar a esta Comisión, la autorización para la postergación de la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas en la citada fecha del 24 de abril de 2020, hasta que se solucione la crisis sanitaria que afecta nuestro

país, y se pueda resguardar la salud e integridad de nuestros accionistas para concurrir a dicha junta, y los derechos mínimos para que exista una adecuada participación.

Cruzados SADP presentó esta solicitud con fecha de hoy, con el objeto primordial de resguardar y proteger la salud de nuestros accionistas y otorgarles mayor posibilidad de ejercer sus derechos como tales, considerando que en las juntas de Cruzados SADP no solo se revisan materias propias de una junta ordinaria de accionistas, sino que también, constituyen una instancia de comunicación y participación de la gran cantidad de accionistas que tiene la Sociedad para revisar materias de interés social y deportivo. También se ha tenido en consideración para lo anterior que en esta Junta Ordinaria no corresponde elegir Directorio ni tomar decisiones sobre distribución de dividendos. En este sentido, confiamos en una favorable acogida de la CMF a nuestra solicitud.

Si la Comisión para el Mercado Financiero rechaza o no se pronuncia de la solicitud de postergación antes señalada, la Sociedad hará sus mejores esfuerzos para emplear e implementar medios tecnológicos durante las juntas en los términos fijados y exigidos por la CMF, y que permitan a todos nuestros accionistas una debida participación en ellas, considerando y teniendo presente, la seguridad y cuidado en la salud de ellos. En este caso, la metodología de participación remota en las referidas juntas de accionistas se informará oportunamente en el sitio web www.cruzados.cl

2.- En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, comunicamos como hecho esencial que con fecha 31 de marzo de 2020, Cruzados SADP (en adelante la “Sociedad”) solicitó a la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “CMF”) un pronunciamiento para que se autorizara la postergación de la realización de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, por todo el periodo de tiempo que fuera pertinente para que se efectuara su celebración de manera presencial, una vez que se levantara las restricciones de reuniones de personas, considerando la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por medio del Oficio Ordinario N°13.786 de fecha 3 de abril del año 2020, la CMF se pronunció respecto a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, señalando que no tenía facultades legales para autorizar dicha prórroga.

En virtud de lo anterior, venimos en señalar que la Junta Ordinaria de Accionistas de Cruzados SADP citada para el viernes 24 de abril de 2020 a las 10:00 horas, se celebrará de manera remota conforme a la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020.

Dejamos constancia que la Sociedad se encuentra en proceso de búsqueda de un sistema de participación y votación de manera remota, que permita cumplir con los estándares que exigen las normas referidas, lo que será informado oportunamente en el sitio web www.cruzados.cl.

3.- En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua establecidos en la Norma de Carácter General N°30, venimos en informar lo siguiente:

El día viernes 24 de abril del presente año, se celebró la Undécima Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad Cruzados SADP, en la que se aprobó el balance general, la memoria anual y los demás estados financieros del ejercicio comercial al día 31 de diciembre del año 2019. En la misma además, se acordó mantener la remuneración del Presidente, designar a Humphreys y Cia. como auditores externos de la sociedad por el ejercicio 2020, y se nombró a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Comisión de Ética. Además se acordó publicar los avisos de citación a las Juntas de Accionistas en el diario La Tercera. Por último, se dio cuenta y se aprobaron las operaciones con partes relacionadas, y que estas cumplieran con los requisitos pertinentes establecidos en el artículo 147 de la Ley 18.046. Se deja constancia que en la Junta no hubo reparto de dividendos, ni elección de Directorio.

4.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045, comunicamos a esta Comisión, en carácter de Hecho Esencial, que con fecha 14 de julio del presente año hemos recibido la renuncia formal a su cargo de Director de la Sociedad, del Señor Franco Acchiardo Olivos, aludiendo motivos personales.

Los miembros del directorio agradecieron y valoraron el trabajo realizado por don Franco Acchiardo Olivos como Director durante todo este tiempo.

5.- En virtud de la renuncia del Director don Franco Acchiardo Olivos, y de conformidad a lo establecido en el artículo 32 inciso 3 de la ley 18.046, vengo en informar que el Directorio de esta Sociedad nombró como Director reemplazante a don Alex Harasic Durán.

A la fecha de presentación de estos estados financieros no hay otros hechos relevantes que informar.